



# PERIODICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Martes 16 de Enero de 2018	Características	114212816
Año XCIX	Permiso	0341083
No. 05	Oficio No. 4044	23-IX-1991

### CONTENIDO

#### PODER EJECUTIVO

#### PODER LEGISLATIVO

**FE DE ERRATAS DEL DECRETO NÚMERO 652, POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 419 DE HACIENDA DEL ESTADO DE GUERRERO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 99, ALCANCE XIII, DE FECHA MARTES 12 DE DICIEMBRE DE 2017..... 5**

#### INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

ACUERDO 099/SO/29-11-2017, POR EL QUE SE MODIFICA EL TABULADOR DE SUELDOS Y PERCEPCIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE

Precio del Ejemplar: \$18.40

---

# PODER EJECUTIVO

## PODER LEGISLATIVO

**FE DE ERRATAS DEL DECRETO NÚMERO 652, POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 419 DE HACIENDA DEL ESTADO DE GUERRERO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 99, ALCANCE XIII, DE FECHA MARTES 12 DE DICIEMBRE DE 2017.**

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

ASUNTO. Fe de erratas a los artículos 107: concepto Certificado de Libertad de Gravamen (Trámite Urgente), 110 fracción IV, del decreto por medio del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero.

### **H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.**

#### **P R E S E N T E S:**

Los suscritos diputados Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruíz y Víctor Manuel Martínez Toledo, Presidente y Secretario respectivamente de la Mesa Directiva de esta Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 131 fracción XVII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, nos permitimos hacer del conocimiento y consideración del Pleno para su aprobación, la siguiente fe de erratas.

En sesión de fecha 5 de diciembre del año 2017, la Comisión de Hacienda, presentó al Pleno de este H. Congreso para el desahogo y trámite legislativo correspondiente el Dictamen con Proyecto de Decreto por medio del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero, mismo que en sesiones de la misma fecha fue aprobado el Dictamen antes referido, sin embargo por una omisión en la transcripción de los artículos **107: concepto Certificado de Libertad de Gravamen (Trámite Urgente)**, a la

---

tarifa establecida se le suprimió un cero, que hace que dicha cantidad sea inferior al trámite normal, asimismo, en el artículo 110 fracción IV en la integración de la tabla se omitieron los últimos conceptos y cuotas establecidas, mismos que al cotejar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 99, Alcance XIII, de fecha 12 de diciembre de 2017, donde fue publicado dicho Decreto de reformas y adiciones a la Ley número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero, no coincide con lo aprobado por esta Comisión de Hacienda.

**EL ARTÍCULO 107 PUBLICADO DICE:**

**ARTÍCULO 107.-** Los Servicios que presta la Dirección del Registro Público de la Propiedad, del Comercio y Crédito Agrícola, causarán derechos conforme a las tasas, tarifas y cuotas siguientes:

CONCEPTO	COSTO (Pesos)
Del párrafo 1 al 31.....	.....
CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN (TRÁMITE URGENTE)	53.00
Del párrafo 33 al 57.....	.....

Debe decir:

**ARTÍCULO 107.-** Los Servicios que presta la Dirección del Registro Público de la Propiedad, del Comercio y Crédito Agrícola, causarán derechos conforme a las tasas, tarifas y cuotas siguientes:

CONCEPTO	COSTO (Pesos)
Del párrafo 1 al 31.....	.....
CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN (TRÁMITE URGENTE)	530.00
Del párrafo 33 al 57.....	.....

**EL ARTÍCULO 110, DICE:**

**Artículo 110.-** Los derechos por servicios de salubridad y de protección contra riesgos sanitarios, se liquidarán en Unidad de Medida y Actualización conforme a la siguiente:

De la fracción I a la IV.- .....

IV.- VISITAS DE VERIFICACIÓN, CURSOS DE CAPACITACIÓN Y AVISO DE FUNCIONAMIENTO SIGUIENTES:

CLASIFICACIÓN	MONTO (UMA)	VIGENCIA	REFRENDO ANUAL
VISITA DE VERIFICACIÓN SANITARIO PARA COMPROBAR LA CORRECCIÓN DE ANOMALÍAS COMO TOMA DE MUESTRA (A una distancia menor a los 50 Km.)	15	NO APLICA	NO APLICA
VISITA DE VERIFICACIÓN SANITARIA PARA COMPROBAR LA CORRECCIÓN DE ANOMALÍAS CON TOMA DE MUESTRA ( A una distancia mayor a los 50 KM.)	17	NO APLICA	NO APLICA
VISITA DE VERIFICACIÓN SANITARIA PARA COMPROBAR LA CORRECCIÓN DE ANOMALÍAS (A una distancia menor de 50 KM.)	10	NO APLICA	NO APLICA
VISITA DE VERIFICACIÓN SANITARIA PARA COMPROBAR LA CORRECCIÓN DE ANOMALÍAS (A una distancia mayor de 50 KM.)	15	NO APLICA	NO APLICA
VISITA DE VERIFICACIÓN POR SOLICITUD (A una distancia menor a los 50 KM.)	10	NO APLICA	NO APLICA
VISITA DE VERIFICACIÓN POR SOLICITUD (A una distancia mayor de 50 KM.)	15	NO APLICA	NO APLICA
VISITA DE VERIFICACIÓN PARA LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD (A una distancia menor a los 50 KM.)	10	NO APLICA	NO APLICA
VISITA DE VERIFICACIÓN PARA LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD (A una distancia mayor a los 50 KM.)	15	NO APLICA	NO APLICA

#### CURSOS DE CAPACITACIÓN

Tabla inserta.....

#### AVISOS DE FUNCIONAMIENTO

Tabla inserta.....

De la V a la VI .....

#### DEBE DECIR:

**Artículo 110.-** Los derechos por servicios de salubridad y de protección contra riesgos sanitarios, se liquidarán en Unidad de Medida y Actualización conforme a la siguiente:

De la fracción I a la III.- .....

IV.- VISITAS DE VERIFICACIÓN, CURSOS DE CAPACITACIÓN Y AVISO DE FUNCIONAMIENTO SIGUIENTES:

CLASIFICACION	MONTO (UMA)	VIGENCIA	REFRENDO ANUAL
VISITA DE VERIFICACION SANITARIA PARA COMPROBAR LA CORRECCION DE ANOMALIAS CON TOMA DE MUESTRA (A una distancia menor a los 50 KM.)	15	NO APLICA	NO APLICA
VISITA DE VERIFICACION SANITARIA PARA COMPROBAR LA CORRECCION DE ANOMALIAS CON TOMA DE MUESTRA (A una distancia mayor a los 50 KM.)	17	NO APLICA	NO APLICA
VISITA DE VERIFICACION SANITARIA PARA COMPROBAR LA CORRECCION DE ANOMALIAS (A una distancia menor a los 50 KM.)	10	NO APLICA	NO APLICA
VISITA DE VERIFICACION SANITARIA PARA COMPROBAR LA CORRECCION DE ANOMALIAS (A una distancia mayor a los 50 KM.)	15	NO APLICA	NO APLICA
VISITA DE VERIFICACION POR SOLICITUD (A una distancia menor a los 50 KM.)	10	NO APLICA	NO APLICA
VISITA DE VERIFICACION POR SOLICITUD (A una distancia mayor a los 50 KM.)	15	NO APLICA	NO APLICA
VISITA DE VERIFICACION PARA LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD (A una distancia menor a los 50 KM.)	10	NO APLICA	NO APLICA
VISITA DE VERIFICACION PARA LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD (A una distancia mayor a los 50 KM.)	15	NO APLICA	NO APLICA

CLASIFICACION	MONTO (UMA)	VIGENCIA	REFRENDO ANUAL
VISITA DE VERIFICACION SANITARIA CON TOMA DE MUESTRA <i>Para obtener constancia de aceptabilidad sanitaria</i> (A una distancia menor a los 50 KM.)	20	NO APLICA	CADA 6 MESES
VISITA DE VERIFICACION SANITARIA CON TOMA DE MUESTRA <i>Para obtener constancia de aceptabilidad sanitaria</i> (A una distancia mayor a los 50 KM.)	20	NO APLICA	CADA 6 MESES
VISITA DE VERIFICACION SANITARIA SIN TOMA DE MUESTRA <i>Para obtener constancia de aceptabilidad sanitaria</i> (A una distancia menor a los 50 KM.)	15	NO APLICA	CADA 6 MESES
VISITA DE VERIFICACION SANITARIA SIN TOMA DE MUESTRA <i>Para obtener constancia de aceptabilidad sanitaria</i> (A una distancia mayor a los 50 KM.)	17	NO APLICA	CADA 6 MESES
CONSTANCIA DE ACEPTABILIDAD	7	6 MESES	CADA 6 MESES

---

**CURSOS DE CAPACITACIÓN**

Tabla inserta.....

**AVISOS DE FUNCIONAMIENTO**

Tabla inserta.....

De la V a la VI .....

Chilpancingo, Guerrero a 11 de Enero de 2018

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. EDUARDO IGNACIO NEIL CUEVA RUÍZ.**

**PRESIDENTE.**

Rúbrica.

**DIP. VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ TOLEDO.**

**SECRETARIO.**

Rúbrica.

---

  

---

  

---